

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

### "Santa Maria de la Parrilla

Jr. Marañon N° 227 - 🕿 294321 - SANTA

### Resolución de Alcaldía Nº 084-2018-MDS

Santa, 10 de Abril del 2018.

#### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.

VISTOS: Las Bases Administrativas Generales para el Proceso de Selección Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios de la Municipalidad Distrital de Santa elaboradas por la Comisión Evaluadora del Concurso Público CAS N° 002-2018-MDS; y visto el Informe N° 151-2018-GAJ-MDS del 10-Abr-2018 emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el Informe N° 105-2018-GM-MDS del 10-Abr-2018 emitido por la Gerencia Municipal; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2018-MDS de fecha 04 de Abril del 2018 se dispuso la conformación de la Comisión Evaluadora encargada de conducir el proceso de selección del **Concurso Público CAS N° 02-2018-MDS**, para la contratación de personal administrativo, según las plazas vacantes, las mismas que se encuentran garantizadas en su presupuesto para el ejercicio fiscal 2018, conforme a lo certificado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática a través del Informe N° 252-2018-GPPI-MDS del 20-Mar-2018.

Que, con fecha 10 de Abril del 2018, la Comisión Evaluadora (integrada por: el Gerente Municipal; el Gerente de Desarrollo Económico y Promoción del Empleo y el Gerente de Asuntos Jurídicos), presenta ante la Gerencia Municipal, las Bases Administrativas Generales para el Proceso de Selección bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios de la Municipalidad Distrital de Santa que regirán el Concurso Público CAS N° 002-2018-MDS, y solicitan la aprobación de las mismas.

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1057 se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que, el Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, en su Artículo 3° establece el procedimiento de contratación que deben de seguir las entidades públicas para suscribir un contrato administrativo de servicios; ello implica cumplir con la etapa de la preparatoria, convocatoria, selección y suscripción y registro del contrato; y que en el caso de la







### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

## "Santa Maria de la Parrilla

Jr. Marañon N° 227 - 294321 - SANTA

Municipalidad Distrital de Santa debe cumplirse con observar lo dispuesto en la mencionada norma.

Que, la Gerencia de Asuntos Jurídicos a través del Informe N° 151-2018-MDS del 10-Abr-2018 señala que es procedente que se emita el acto administrativo que disponga la aprobación de las Bases Administrativas Generales para el Proceso de Selección bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios de la Municipalidad Distrital de Santa que corresponden al Concurso Público CAS N° 002-2018-MDS.

Que, estando al uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Se Resuelve:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar las Bases Administrativas Generales para el Proceso de Selección bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios de la Municipalidad Distrital de Santa que corresponden al Concurso Público CAS N° 002-2018-MDS, en atención a los fundamentos que se han expuesto en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión Evaluadora queda encargada de velar por el estricto cumplimiento de lo establecido en las Bases Administrativas Generales aprobadas para el Concurso Público CAS N° 002-2018-MDS, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO TERCERO: Encárguese a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Recursos Humanos, a la Gerencia de Asuntos Jurídicos y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática de implementar los actos administrativos que resulten pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.- Notifiquese en el modo y forma de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

JOAO DISTALTAL DE SANTA

Germán Gilberto Apias Soto



